



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0111 -2017-GRA/GR.

Ayacucho, 16 FEB 2017.

VISTO;

El Oficio N° 002-2017-MINEDU/VMGP/UE.118-PMEI-CG, sobre la Ratificación de la Comisión de Recepción de Transferencia Física de las Obras concluidas en el arco del Convenio de Cooperación para el Apoyo de la Implementación del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013; 28926; 28961; 28968; 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 002-2017-MINEDU/VMGP/UE.118-PMEI-CG, la Sra. María del Roció Vesga Gatti, Responsable de la U.E. N° 118, solicita la ratificación de la comisión de Recepción de Transferencia Física de las Obras concluidas en el arco del Convenio de Cooperación para el Apoyo de la Implementación del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial, designados con Resolución Gerencial General Regional N° 228-2016-GRA/GR-GG;

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACION de la Comisión de Recepción de Transferencia Física de las Obras concluidas en el Marco del Convenio de Cooperación para el Apoyo de la Implementación del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial, designados con Resolución Gerencial General Regional N° 228-2016-GRA/GR-GG, el cual está integrado por los siguientes profesionales:





Miembros Titulares

Ing. Emilio Tinco Huamani
Ing. Ismael Quispe Silvera



Miembros Suplentes

Ing. Mario Herrera Nañez
Ing. Carlos Herencia Gallegos



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los miembros y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

